

Siendo las quince horas con veintiún minutos del día **veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete** en el salón del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el segundo nivel del inmueble marcado con el número 2370 dos mil trescientos setenta de la calle Florencia, en la colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a la convocatoria para la **Sesión Extraordinaria** a verificarse en esta fecha, se reunieron los integrantes del Consejo General del organismo electoral, siguientes:

Consejeros electorales:

MAESTRO GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS
MAESTRA MA. VIRGINIA GUTIÉRREZ VILLALVAZO
MAESTRO MARIO ALBERTO RAMOS GONZÁLEZ
MAESTRA GRISELDA BEATRIZ RANGEL JUÁREZ
LICENCIADA ERIKA CECILIA RUVALCABA CORRAL

Consejeros representantes de los partidos políticos:

LIC. JUAN PABLO COLÍN AGUILAR	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LIC. BENJAMÍN GUERRERO CORDERO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
MTRO. OCTAVIO RAZIEL RAMÍREZ OSORIO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PROF. GUSTAVO OROZCO MORALES	PARTIDO DEL TRABAJO
LIC. SEBASTIÁN HERNÁNDEZ MÉNDEZ	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
LIC. ÁNGEL ISRAEL CHAVIRA MENDOZA	PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO
LIC. FRANCISCO JAVIER MONTES ÁVILA	PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA
LIC. JORGE ALBERTO FRANCO CHÁVEZ	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

ORDEN DEL DÍA

QUE LA SECRETARIA EJECUTIVA PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN II, INCISO A); Y 143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 10, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE A LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, ACORDE CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 136, PÁRRAFO 6 DEL CÓDIGO ELECTORAL DE LA ENTIDAD Y 22, PÁRRAFO 5 DEL REGLAMENTO PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE ESTE INSTITUTO.
4. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE EXPIDE REGLAMENTO EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.
5. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA REFORMAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.
6. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA MODIFICAR LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES INTERNAS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.
7. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Buenas tardes, muchas gracias a todos por atender la convocatoria que fue formulada, siendo las quince horas con veintiún minuto del día **veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete**, no omito señalar que es el día de nuestro lábaro patrio, inicio la sesión a la que fuimos debidamente convocados. Le solicito a la Secretaria Ejecutiva que, verifique la existencia de quórum y por favor realice la declaratoria correspondiente.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Si señor presidente, buenas tardes a todas y a todos, me permito informar que se encuentran presentes los:

Consejeras y Consejeros Electorales:
 MAESTRO GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS;
 MAESTRA MA. VIRGINIA GUTIÉRREZ VILLALVAZO;
 MAESTRO MARIO ALBERTO RAMOS GONZÁLEZ;
 MAESTRA GRISELDA BEATRIZ RANGEL JUÁREZ;
 LICENCIADA ERIKA CECILIA RUVALCABA CORRAL.

Y los consejeros representantes de los partidos políticos:

LIC. JUAN PABLO COLÍN AGUILAR	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LIC. BENJAMÍN GUERRERO CORDERO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
MTRO. OCTAVIO RAZIEL RAMÍREZ OSORIO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PROF. GUSTAVO OROZCO MORALES	PARTIDO DEL TRABAJO
LIC. SEBASTIÁN HERNÁNDEZ MÉNDEZ	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
LIC. ÁNGEL ISRAEL CHAVIRA MENDOZA	PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO
LIC. FRANCISCO JAVIER MONTES ÁVILA	PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA
LIC. JORGE ALBERTO FRANCO CHÁVEZ	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

Y la de la voz hay quórum Presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias secretaria, continúe por favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: EL siguiente asunto es la aprobación del **orden del día**.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros, está a su consideración el orden del día. En virtud de no haber consideraciones, le solicito secretaria que en votación económica consulte a las consejeras y a los consejeros si se aprueba el orden del día.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si se aprueba el orden del día en los términos propuestos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias secretaria, continúe por favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Consejero Presidente, antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los puntos contenidos en el orden del día, realizando únicamente la lectura de los encabezados y puntos de acuerdo.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros, está a su consideración la solicitud que presenta la secretaria. En virtud de no existir consideraciones, le solicito secretaria que en votación económica, les consulte a las consejeras y consejeros electorales si se aprueba la solicitud que acaba de formular.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto si se aprueba la propuesta en los términos planteados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, señor presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias secretaria, continúe por favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Continuamos con el punto número **03** del orden del día que corresponden a la **INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, ACORDE CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 136, PÁRRAFO 6 DEL CÓDIGO ELECTORAL DE LA ENTIDAD Y 22, PÁRRAFO 5 DEL REGLAMENTO PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE ESTE INSTITUTO.**

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y Consejeros ha sido circulado el informe, por lo tanto le pido a la secretaria que continúe.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: El siguiente punto es el número **04** del orden del día y corresponde al **PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE EXPIDE EL REGLAMENTO EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.**

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por favor secretaria dé lectura a los puntos de acuerdo. Lo anterior en virtud de la modificación que se sugirió en la reunión previa.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez:

PRIMERO. Se abroga el Reglamento para las adquisiciones y enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en términos del considerando VII del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba la desintegración del Comité Técnico de Asesoría Especializada de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en términos del considerando VIII del presente acuerdo.

TERCERO. Se expide el Reglamento en Materia de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en términos del considerando VI del presente acuerdo.

CUARTO. Hágase las adecuaciones que sean necesarias a la normatividad interna de este instituto, con motivo de la aprobación del presente acuerdo.

QUINTO. Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

SEXTO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados, y publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en el portal oficial de internet de este organismo electoral.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros está a su consideración el presente punto del orden del día. Se concede el uso de la voz a la consejera Virginia Gutiérrez y en seguida a la consejera Beatriz Rangel.

Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: Gracias presidente, sólo para formular las consideraciones por lo que mi voto será en contra de este punto de acuerdo y son las siguientes: El acuerdo que se somete a nuestra consideración tiene por objeto dar cumplimiento al término previsto en el artículo sexto transitorio de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; sin embargo considero que dicha ley no es aplicable a este organismo constitucionalmente autónomo por los siguientes argumentos. Primero, los Organismos Públicos Locales Electorales los OPLES, se encuentran previstos en el artículo 41 de la Constitución Federal y su regulación en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la LEGIPE, que en el artículo 98 establece que los Organismo Públicos Locales, están dotados de personal jurídica y patrimonio propios, gozarán de autonomía y funcionamiento e independencia en sus decisiones en los términos previstos en la constitución, la ley, la LEGIPE y las leyes locales, serán profesionales en su desempeño, se regirán por los principios de Certeza, Imparcialidad, Independencia, Legalidad, Máxima Publicidad y Objetividad, por su parte, el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, establece el funcionamiento de este instituto, siendo el Consejo General, el máximo órgano de dirección y previendo para su gobernabilidad el trabajo colegiado, tanto en pleno, como en comisiones, donde además se encuentran representados los partidos políticos, la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, no deroga algún artículo o ley que se pueda contradecir con su reglamentación, por lo que la regulación de la Comisión de Adquisiciones de este instituto continua vigente, en ese sentido tenemos una norma especial sobre esa general, que no ha sido reformada y que prevé una regulación muy particular respecto a su gobierno interno, que es colegiado, regular por parte de este instituto en la forma como lo prevé en la ley de compras, sería tanto como modificar una ley local por un reglamento, el Consejo General, no puede modificar una norma legal, la Comisión de Adquisiciones, está prevista en el código y sólo puede eliminarse con una reforma legal, situación por la que, por

supuesto, en los términos del acuerdo presentado a nuestra consideración, no puedo estar de acuerdo por las consideraciones antes vertidas y en ese sentido mi voto será en contra. Es cuanto presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias consejeras, se concede el uso de la voz a la consejera Beatriz Rangel.

Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez: Muchas gracias Consejero Presidente, en este caso quisiera hacer también, una consideración respecto del acuerdo que se somete a nuestra consideración y señalar que en términos del artículo 50 del reglamento de sesiones de este Consejo General, que me faculta en su primer párrafo, mi voto será en contra debido a que no estoy de acuerdo con el planteamiento que se nos propone, porque vulnera nuestra autonomía y el principio de colegialidad constitutivo, primordial de los órganos electorales y quisiera señalar que el 8 de julio de 2014, el Congreso de Jalisco, aprobó un conjunto de reformas a la constitución y al código electoral del estado, a fin de armonizar los textos legales descritos con los imperativos del nuevo sistema electoral nacional, aprobados previamente, la reforma al código implicó la derogación de 61 artículos, ninguno de ellos para modificar la naturaleza colegiada del órgano máximo de dirección de este instituto electoral y de sus comisiones como el de entre otras la de adquisiciones y enajenaciones que se integra con tres consejeros electorales, acorde precisamente con ese modelo electoral nacional del INE y de los demás OPLES, pues bien, no obstante lo instituido en la vigencia de la materia el 6 de octubre del año pasado, se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, aprobada por la sexagésima primera legislatura, que bien merece un reconocimiento en algunas previsiones, como la que establecen un padrón único de proveedores y contratistas para todas las dependencias un sistema de compras gubernamentales y la figura de los testigos sociales, sin embargo creo que la integración del comité de compras en el cual no estoy de acuerdo y por el cual mi voto será en contra, la integración misma del comité subvierte el principio de colegialidad de los OPLES al desplazar a las y los consejeros de este instituto del conocimiento, la difusión y el voto de asuntos concernientes a su propia operación, que es, el de colegialidad y entre otros, la toma de decisiones en ese sentido, este es un principio fundamental que opera en el ejercicio de los trabajos y deliberaciones de los órganos electorales a partir de la pluralidad de su composición, el mismo rige la toma de decisiones del Consejo General y sus comisiones que ordena que quienes lo integran, todas y todos, conozcan, discutan y voten los asuntos que son materia de los OPLE y su operación, la participación de las y los consejeros, es relevante porque constituye la premisa básica, mediante la discusión colectiva, la precisa orientación y las resoluciones finales del órgano electoral, este desplazamiento de atribuciones me lleva a retomar unas palabras de Lorenzo Córdoba, "Para quien la actividad se desarrolla dentro del Consejo General, pero de manera muy importante -ha señalado- dentro de las comisiones, como consecuencia de una división estructural, que procura eficientar el funcionamiento de la institución electoral, constituye

un derecho de los consejeros a concurrir, a su participación y votar, votar el Pleno o en comisiones –agrega- constituye uno de los derechos más significativos de los consejeros, acaso por ello la totalidad de las legislaciones lo reconocen como tal, el voto constituye el instrumento a través del cual cada consejero expresa su voluntad en relación a un asunto, permitiendo que se perfeccione la voluntad del órgano, bajo esta premisa. La voluntad del órgano plasmada en sus acuerdos y resoluciones se forma con la unión de las voluntades individuales, lo que implica que las y los consejeros necesariamente, deban concurrir al perfeccionamiento de la misma, esta perspectiva es evidente que dicha asistencia debería adquirir al menos, donde no la tiene la consistencia de una obligación –dice-“; es por todo lo anterior que sostengo, aunque encuentro algunas cuestiones problemáticas también en la configuración de este comité de compras, porque se establece como una instancia que tendría atribuciones para contratar en lo que para nosotros es, el formato de invitación, únicamente con la participación de quien se propone como titular, en este caso, estoy hablando del proyecto del instituto, el responsable de la contraloría, el responsable de compras y un miembro de este comité y hay que decirlo, la mayoría de las compras pasan por la comisión hasta ahora las que están bajo el formato de invitación, por otro lado también, porque este modelo, es un modelo en donde únicamente es unisectorial, es decir únicamente se considera a los organismos empresariales, cuando el que ya tiene este instituto es multisectorial, están los organismos empresariales la CANACO, COPARMEX, pero que también hay instituciones de educación superior pública y privada, como lo es la Universidad de Guadalajara y el Instituto Tecnológico Superiores de Occidente, pero además están los partidos políticos y en ese sentido me parece que coincidiría con la consejera que me ha precedido en el uso de la voz, para fijar su posicionamiento, que esta ley no aplica, que nosotros tenemos un órgano legalmente establecido en nuestra ley especial que es el Código Electoral y de Participación Social y en ese sentido es por lo que, mi voto será en contra. Es cuanto.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias consejera, ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, adelante consejero Mario Ramos.

Consejero Electoral, maestro Mario Alberto Ramos González: Si presidente, buenas tardes, buenas tardes a todos los consejeros, he escuchado con atención lo que han expresado la consejera Virginia desde la reunión previa, también lo que ha argumentado en la sesión, también lo que ha manifestado la consejera Beatriz, yo había leído, había observado el reglamento que se nos propone, pero no había tenido la oportunidad de escuchar los argumentos que han vertido mis compañeras, me parece que son atendibles, que son importantes a considerar, el reglamento me pareció que era adecuado, no obstante, ahora me genera algunas dudas, lo digo porque yo licitaría respetuosamente al presidente de este consejo, que pudiéramos retirar el punto del orden del día, para poder estudiarlo de una mejor manera, sobre todo ver, si está ley cuando fue elaborada por el legislativo, estaba considerando, si lo señala los organismos públicos autónomos, pero por lo dicho por la consejera Virginia, habría que considerar y estudiar más el reglamento, para poder tomar una decisión adecuada, entonces, propondría a su

consideración si es posible que lo podamos retirar, estudiarlo más a fondo e incluso se si tengamos que hacer algunas consultas, está a su consideración.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, bueno en virtud de la propuesta que acaba de formular el consejero Mario, le preguntamos a la secretaria, si es posible retira el punto del orden de día.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Le comento presidente, que sí está contemplado en el reglamento y aquí menciona el supuesto, que los asuntos contenidos en el orden del día aprobados, en los que se necesite posponer su discusión y sea el debate por el propio consejo, deberá incluirse en el orden del día de la siguiente sesión del consejo en los términos originalmente presentados.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Me parece que lo que cabría en este momento, es sujetarlo al voto del consejo, si el consejo está de acuerdo lo podemos retirar el punto, si no están de acuerdo, lo tendríamos que agotar en este momento. Le solicito secretaria que consulte a los consejeros si es de retirarse el presente punto del orden o si continuamos con el debate; la pregunta concreta es, ¿Si se retira el punto del orden del día?.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto, respecto del punto que acaba de mencionar el presidente.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: En contra.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Mario Alberto Ramos González?

Consejero Electoral, maestro Mario Alberto Ramos González: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez: En contra.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera Electoral, licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: En contra.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: No se aprueba presidente, dos votos a favor y tres en contra.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muy bien, bueno en virtud que tenemos que agotar el debate en torno a este punto del orden del día, yo si quisiera presentar alguna visión, por supuesto como el autor del proyecto que se presenta, encuentro pues que dentro de los inconvenientes para que podamos llevar a cabo la aprobación de este reglamento, se encuentra que resulta inaplicable, que violenta la constitución, particularmente en el tema de la autonomía y que estaríamos derogando de alguna manera leyes dentro de una atribución que no nos corresponde, también encuentro que la integración del comité desplaza a los consejeros en la toma de decisiones y que no es claro el concepto de titular, para efecto de la integración de este comité, también se señala al comité de ser un modelo unisectorial que no considera las universidades; bueno, creo que nosotros gozamos de plena autonomía y no creo que la ley esté de ninguna manera desvirtuando esta autonomía, el propio Consejo General a través de quienes lo conformamos incluido a los partidos políticos con voz, sentamos las bases de compras que habrán de llevarse a cabo a través de licitaciones, una vez superado este proceso de licitación, tal cual funciona hoy mismo a través de la comisión de adquisiciones, emite un fallo y en ese fallo participamos los siete consejeros electorales y por supuesto la voz de los representantes de los partidos políticos, no coincido yo que estemos derogando alguna ley, simplemente porque no está condenada la comisión de adquisiciones a desaparecer, las comisiones tienen la naturaleza de auxiliar al Consejo General al desarrollo de sus tareas, en este caso dictaminar, sobre esas bases, esos fallos que habrán de emitirse respecto de esas compras que se sujetan a licitaciones y que serán propuestas por el comité; en la integración del comité se dice, se desplaza a los consejeros, sin embargo yo insistiría, al final los fallos, son productos de las decisiones que tomemos todos de manera colegiada, en cuanto al titular y al órgano de gobierno, pudiera existir alguna confusión, sin embargo, si le da un tratamiento diferenciado, no obstante esta presidencia estaría de acuerdo en votar en lo general y aprobar a fin de cumplir con la obligación que tenemos a partir de una disposición transitoria a la propia ley, que si nos vincula porque nos cita como sujetos, aprobar en lo general y dejar en lo particular pendiente la integración, hasta que tengamos una idea clara, una definición precisa, de quién es el titular, si somos el consejo en conjunto o si somos por separado titular y órgano de gobierno, porque me parece muy complicado que como consejo, podamos y comparezcamos a las sesiones del comité a deliberar con siete votos, hay una representación indiscutiblemente, no sé si le alcance al presidente para ser titular o no,

pero una representación sí hay y es la del presidente y tendría que ser el consejo el que tomará las decisiones y como órgano de gobierno, las transmitirá al comité a través de esta representación, yo creo que tampoco estaríamos en un debate tan profundo en cuanto a qué es titular y qué es órgano para la integración del comité, sólo para esos efectos, en cuanto al modelo unisectorial, efectivamente las cámaras están representadas, pero no olvidemos que existen los testigos sociales y los testigos sociales pueden ser constituidos por universidades, lo que estaría enriqueciendo estos procesos en cuanto al equilibrio que debe mantenerse en cuanto a ese equilibrio que debe mantenerse en cuanto a ese equilibrio social y por supuesto las decisiones que debe tomar este instituto como entidad pública, esas fueron las consideraciones que se presentaron al momento de formular ese reglamento y lo dejó ahí, simplemente porque creo que la actuación de la presidencia se ajusta a los términos de la propia ley, sin que de ninguna manera se esté violentando principio alguno que rija a esta institución. ¿Si no hay alguna otra consideración?. Se concede el uso de la voz al licenciado Octavio Raziel, representante del Partido de la Revolución Democrática.

Consejero Propietario Representante del Partido de la Revolución Democrática, Maestro Octavio Raziel Ramírez Osorio: Lo mío más que nada es una duda que tiene que ver con dos cosas, las dos legales, la armonización y la supletoriedad, cuando haces una modificación a una norma, obvio que si tiene que ver con otra, se tiene que hacer una armonización y hay leyes que actúan de manera supletoria a otra cuando hay vacíos legales, pregunto, ¿En el INE con qué se están rigiendo?, porque no revisar esa parte y siempre y cuando no se esté haciendo algo contrario al espíritu del mecanismo para las adquisiciones, creo que lo que abunda no daña, no le veo a la reglamentación, más que cuestiones semánticas o algunas que se puedan corregir, pero si van en el mismo sentido, a lo mejor pudiera caminar, no, la pregunta es esa, ¿Cómo está funcionando en el INE el proceso de las adquisiciones?.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Tratando de responder, no creo que haya una norma igual a esta que se publicó en este estado, no creo que haya una norma federal que rija las normas o principios que rijan esta misma ley, me parece que no encontraríamos la respuesta en la comparación; sin embargo lo exploramos he por supuesto. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?. En virtud de no haber más consideraciones, le solicito secretaria que en votación nominal consulte a las consejeras y consejeros, si se aprueba el presente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto, respecto al presente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: En contra.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Mario Alberto Ramos González?

Consejero Electoral, maestro Mario Alberto Ramos González: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez: En contra.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera Electoral, licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: En contra.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: No se aprueba presidentes, dos votos a favor y tres en contra.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias secretaria, continúe por favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Punto número **05** del orden del día corresponde al **PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA REFORMAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.**

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por favor secretaria dé lectura a los puntos de acuerdo. Lo anterior en virtud de la modificación que se sugirió en la reunión previa.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Puntos de acuerdo:

PRIMERO. Se aprueba reformar el Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en términos del considerando VII del presente acuerdo.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados, y publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en el portal oficial de internet de este organismo electoral.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros está a su consideración el presente punto del orden del día. En virtud de no haber consideraciones le solicito secretaria que en votación nominal consulte a las consejeras y consejeros, si se aprueba este punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto, respecto al presente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Mario Alberto Ramos González?

Consejero Electoral, maestro Mario Alberto Ramos González: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera Electoral, licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por unanimidad señor presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias secretaria, continúe por favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Punto número **06** del orden del día. Si el siguiente punto del orden del día tiene que ver con el nombramiento y la designación de los presidentes que estarían al frente de las comisiones que en su momento el consejero José Reynoso dejó bacantes, señor presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Me gustaría que previo a sujetarlo pudieras manifestarnos secretaria las modificaciones que surgieron en la reunión previa.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Si señor presidente con gusto. Estaríamos hablando de dos comisiones permanentes, la comisión de Investigaciones y Estudios Electorales, en la cual los Consejeros Electorales que aun la integran son la consejera Sayani Mozka Estrada y el consejero Mario Alberto Ramos González y en los cuales se hizo conocimiento a esta secretaría en la reunión previa, así como a los integrantes de este consejo, que la estaría presidiendo la consejera Sayani Mozka Estrada; la siguiente comisión es la de Quejas y Denuncias, y los consejeros que actualmente la integran es la consejera Virginia Gutiérrez Villalvazo y el consejero Mario Ramos González, hicieron también del conocimiento que estaría presidiendo el consejero Mario Ramos González; una de las precisiones que se nos hizo la consejera Virginia, como propuesta, establecer las vigencias de estas presidencias hasta que no se actúe la siguiente sesión del consejo, para poderlos dejar con esta temporalidad.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Con las modificaciones que acaba de exponer la secretaria, queda a su consideración el presente punto del orden del día. En virtud de no haber consideraciones le solicito secretaria que en votación nominal consulte a las consejeras y consejeros, si se aprueba este punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto, respecto al presente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Mario Alberto Ramos González?

Consejero Electoral, maestro Mario Alberto Ramos González: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera Electoral, licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por unanimidad de votos, señor presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias secretaria, continúe por favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Punto número **07** del orden del día corresponde al **PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.**

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por favor secretaria dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Puntos de acuerdo:

PRIMERO. Se aprueba la integración del Comité Editorial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en términos del considerando VII del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba realizar la formal invitación a los ciudadanos designados como integrantes del Comité Editorial, a través del Consejero Presidente de este instituto, a efecto de solicitar su aceptación en el desempeño del cargo conferido.

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados, y publíquese en el portal oficial de internet de este organismo electoral.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros está a su consideración el presente punto del orden del día. En virtud de no haber consideraciones le solicito secretaria que en votación nominal consulte a las consejeras y consejeros, si se aprueba este punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto, respecto al presente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera Electoral, maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Mario Alberto Ramos González?

Consejero Electoral, maestro Mario Alberto Ramos González: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera Electoral, maestra Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera Electoral, licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por unanimidad de votos señor presidente.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias secretaria, continúe por favor.

Secretaria Ejecutiva, maestra María de Lourdes Becerra Pérez: Ha sido una sesión extraordinaria, por lo tanto no hay asuntos generales.

Consejero Presidente, maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross: Siendo las quince horas con cincuenta minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, damos por concluida la presente sesión. Muchísimas gracias.

La suscrita Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V, 53 y 54 del Reglamento de Sesiones de este organismo electoral, CERTIFICO que la presente acta que consta de **diecisiete** fojas útiles, escritas por sólo una de sus caras, corresponde a la **sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha **veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete**, acta que fue aprobada por el mismo Consejo General en **sesión ordinaria** celebrada el día **veintiocho de marzo de dos mil diecisiete**.-

Guadalajara, Jalisco; a 31 de marzo de 2017.

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ.
SECRETARIA EJECUTIVA